



Albaladejo Martínez, Joaquín.

Diputado por Alicante. XI Legislatura

G.P. Popular (GP)

Fecha de alta: 4 de enero de 2016.

Actividades

A) Cargos públicos

B) Actividades públicas a las que ha renunciado.

Concejal del Ayuntamiento de Torreveja, en situación de cese Fecha del acuerdo plenario definitivo: 28.04.2016 desde el 28.01.2016.

C) Prestaciones de derechos pasivos.

(1) Prestaciones de derechos pasivos renunciadas.

(2) Prestaciones consideradas compatibles.

D) Actividades docentes extraordinarias.

E) Cargos en partidos ó grupos parlamentarios.

F) Actividades de producción y creación literaria, científica, artística o técnica. 1

G) Actividades privadas autorizadas. 2

Abogado no ejerciente.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 28.04.2016
Agente de la propiedad inmobiliaria colegiado no ejerciente.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 28.04.2016
Administrador de fincas urbanas colegiado, no ejerciente.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 28.04.2016

¹ La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG

² Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2



H) Otras Actividades

- [1. Declaración de Actividades, de 4 de enero de 2016](#)
- [2. Declaración de Actividades, de 26 de febrero de 2016](#)

¹ La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG

² Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2